



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 3 de 2022

05001 41 05 004 2020-00611 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CRISTIAN MANUEL GARCIA HENAO contra SILEC COMUNICACIONES S.A.S, se tiene que la parte demandada allega un nuevo poder al plenario e informa acerca de la apertura de un proceso de reorganización.

Al respecto, el Despacho pone en conocimiento el memorial denominado 17InformaciónProcesoInsolvencia, y reconoce personería para actuar como apoderado de SILEC COMUNICACIONES S.A.S al abogado JOSE KID GARZON FLORIANO, portador de la T.P No. 229.684 del C.S de la J, conforme el poder debidamente conferido y visible en el expediente. (p. 2 y 3 16Poder).

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **017** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **4 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cdfb239cc400cbc975075faea3e56285ac62365b973eb1e82c4196d105c800**

Documento generado en 03/02/2022 12:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>